

COMUNICACIÓN INTERIOR

SU REF.: CNC02/26/CA/0010 SENDERO PUNTA DEL BOQUERÓN

Fecha: 23/07/2026

Asunto: Subsanción solicitud ocupación DPMT y autorización trabajos de emergencia

Remitente: SERVICIO ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Destinatario: SECCIÓN GESTIÓN DEL LITORAL / SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Con fecha 18/06/2026 se tramitó a ese Departamento solicitud de concesión de ocupación de DPMT del Sendero Punta del Boquerón (TM San Fernando) y de autorización provisional para el desarrollo de los trabajos de emergencia de reparación de los daños provocados por el tren de borrascas de este invierno.

Con fecha 22/06/2026 se emite informe favorable del Parque Natural Bahía de Cádiz.

Con fecha 22/06/2026 se emite informe favorable del Ayuntamiento de San Fernando.

Con fecha 29/06/2026 se emite informe de la Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico en la que se solicita diversa documentación para poder continuar con la tramitación del expediente de ocupación.

Con fecha 01/07/2026 se autoriza provisionalmente el desarrollo de los trabajos por parte del Servicio de Protección Ambiental.

En esa misma fecha se comunica el inicio del expediente de ocupación de DPMT por la Sección de Gestión del Litoral de esta Delegación Territorial y se solicita que se aporte la siguiente documentación:

- Certificado actualizado de compatibilidad urbanística de la actuación propuesta emitido por el Ayuntamiento.
- Documentación reclamada por la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico conforme a los artículos 152, 85, 88, 91 y 92, entre otros, del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas

Con fecha 05/07/2026 el Ayuntamiento de San Fernando traslada escrito por el que solicita que se valore una modificación del trazado del Sendero Punta del Boquerón (se adjunta copia, **Anexo 1**).

A la vista de lo anterior, le solicito la **modificación de nuestra solicitud inicial** con el trazado alternativo propuesto, tanto en lo relativo a la concesión de ocupación de DPMT como de la autorización provisional para el desarrollo de los trabajos de emergencia de reparación de los daños, de acuerdo a lo siguiente:

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono 956008700 – Fax: 956900004
Correo electrónico: sg.ma.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es



FELIPE OLIVEROS PRUAÑO		23/07/2026	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	BndJAP6XMQDMHZMVMUJMSKZAADSCRC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

I. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA

Se realizaría un trazado alternativo del sendero actual para evitar la afección sobre la duna existente en un tramo de 430 metros que implicaría el inicio del mismo desde la vuelta de fuera que rodea el aparcamiento n.º 8 de la playa de Camposoto (Planos en **Anexo 2**).

Para la conexión con el trazado actual es necesario la construcción de una pasarela elevada de 23 metros sobre el caño y otros 28 metros ya sobre la arena. Más delante, de forma puntual, habrá que retirar arena, colocar malla entre sendero y duna, y realizar reparaciones menores sobre tarimas existentes.

La longitud total del sendero, una vez realizadas las actuaciones, sería de 2.600 m, si bien solo sería necesario actuar, de forma discontinua sobre 620 metros aproximadamente.

Las actuaciones que se pretende realizar son:

1. Instalación de talanquera

Se instalaría una talanquera en el aparcamiento existente a lo largo de 122 metros, dejando una franja de 4 metros entre el caño y la zona de aparcamientos para permitir la seguridad de los usuarios.

2. Instalación de pasarela nueva

Se debe actuar sobre un total de 51 metros lineales. De ellos 23 metros irá elevada, entre dos y tres metros, para atravesar el caño, y los 28 restantes elevada sobre la arena.

Se realizará la construcción de pasarela de madera pilotada de 2.1 m de ancha, formada por pilotes de rollizos torneados de Ø 14 cm por 2.5 m de longitud. La separación entre postes, en sentido longitudinal, es de 2.4 m. Transversalmente los postes se unen con dos vigas de 14.5 x 7 cm que abrazan a los postes. Sobre estas transversales apoyan 3 líneas de rastreles de 14.5 x 7 cm en sentido longitudinal y sobre los rastreles lleva las tablas de 210 x 14.5 x 4.5 cm fijados con dos tirafondos en cada unión con los rastreles.

A partir de este punto se conecta con el trazado actual.

3. Instalación de tarima modular nueva.

Se colocará tarima formada por módulos de 240x 210 cm (útil 220 x 210 cm - largo x ancho) sobre un total de 14 metros lineales. A su vez, cada módulo está formado por 3 rastreles de 14.5 x 7 cm (los exteriores miden 240 cm y el central 2.20 cm) sobre los que se fijan con tirafondos las tablas de 210 x 14.5 x 4.5 cm. La tornillería es de acero electro galvanizado.

Se dejarán los tramos enterrados, retirando los que sean visibles.

4. Retirada de arena

Se actuará sobre un total de 30 metros, retirándose la arena y dejando al descubierto la tarima.

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono 956008700 – Fax: 956900004
Correo electrónico: sg.ma.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es

FELIPE OLIVEROS PRUAÑO		23/07/2026	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	BndJAP6XM0DMHZMVMUJMSKZAADSCRC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Reparación tramos de pasarela y tarima en mal estado

Se realizará una reparación más intensa sobre un total de 22 ml aproximadamente; y una reparación puntual (tablones suelto o pequeños tramos) sobre 169 metros.

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
 Teléfono 956008700 – Fax: 956900004
 Correo electrónico: sg.ma.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es

FELIPE OLIVEROS PRUAÑO		23/07/2026	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	BndJAP6XMQDMHZMVMUZMSKZAADSCRC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El trabajo consistiría en la reparación de los tramos de madera que se encuentren deteriorados con el remplazo de hasta el 30 % de los listones, incluido el recalce de pilares y refuerzos. Incluye desmontaje de pasarelas dañadas, excavación y desbroce.

Se deben retirar todos los restos que se encuentren en mal estado.



6. Colocación de malla enterrada y señalización sendero

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono 956008700 – Fax: 956900004
Correo electrónico: sg.ma.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es

FELIPE OLIVEROS PRUAÑO		23/07/2026	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	BndJAP6XMQDMHZMVUJZMSKZAADSCRC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se actuarán sobre un total de 212 metros repartidas en cuatro tramos. En ellos la pasarela se encuentra totalmente enterrada, así como la malla paralela que impedía acceder a la duna desde la misma. Dada la proximidad de la duna, y con el fin de no actuar sobre ella, la actuación prevista es la de instalación de una nueva malla sobre postes de madera. Así mismo se colocarán postes de señalización para indicar el trazado del sendero. Esta malla se colocará puntualmente en otros tramos del sendero en los que la malla se encuentra enterrada.



Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono 956008700 – Fax: 956900004
Correo electrónico: sg.ma.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es

FELIPE OLIVEROS PRUAÑO		23/07/2026	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	BndJAP6XMQDMHZVMUJMSKZAADSCRC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUMEN DE ACTUACIONES

Puntos	m.	Actuación	Actuación	m.
1	2	122,00 TALANQUERA	TALANQUERA	122,00
2	3	0,00 NADA	MÓDULO TARIMA NUEVO	14,00
3	4	23,00 PUENTE	PASARELA NUEVA	28,00
4	5	28,00 PASARELA NUEVA	REPARACIÓN	22,00
5	6	0,00 NADA	PUENTE	23,00
6	7	30,00 LIMPIEZA ARENA	LIMPIEZA ARENA	30,00
7	8	0,00 NADA	COLOCACION DE MALLA	212,00
8	9	18,00 COLOCACION DE MALLA	ARREGLOS PUNTUALES	169,00
9	10	0,00 NADA		
10	11	21,00 COLOCACION DE MALLA		
11	12	0,00 NADA		
12	13	71,00 COLOCACION DE MALLA		
13	14	30,00 COLOCACION DE MALLA		
14	15	0,00 NADA		
15	16	0,00 NADA		
16	17	44,00 COLOCACION DE MALLA		
17	18	0,00 NADA		
18	19	22,00 REPARACIÓN		
19	20	0,00 NADA		
20	21	28,00 COLOCACION DE MALLA		
21	22	0,00 NADA		
22	23	13,00 ARREGLOS PUNTUALES		
23	24	170,00 ARREGLOS PUNTUALES 14 m. MÓDULO DE TARIMA NUEVO		
24	25	0,00 NADA		

II. DESCRIPCIÓN DE LA OCUPACIÓN SOLICITADA EN EL DPMT

Respecto a la concesión del DPMT, en el **Anexo 3** se incluyen tanto los planos como las coordenadas de la ocupación solicitada.

Respecto a su solicitud de que se aporte certificado actualizado de compatibilidad urbanística de la actuación propuesta emitido por el Ayuntamiento, le comunico que ya ha sido solicitado dicho certificado.

Respecto a su solicitud de documentación reclamada por la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, le comunico que, al tratarse de actuaciones de emergencia desarrolladas al amparo de la Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de 26/02/2026 y en aplicación de lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 174 de su Reglamento, los trabajos de emergencia pueden desarrollarse sin la obligación de redactar y aprobar el proyecto antes de iniciar los trabajos. Este será tramitado a esa Sección una vez esté definitivamente redactado y aprobado por el órgano gestor.

EL JEFE DE SERVICIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Fdo: Felipe Oliveros Pruaño

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono 956008700 – Fax: 956900004
Correo electrónico: sg.ma.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es